

## CONDICIONES DE RENTA CUBACAR TRANSTUR

- 1- El cliente se compromete a pagar todos los adeudos derivados por el servicio prestado en el contrato.
- 2- El cliente reconoce haber recibido el vehículo en buen estado de funcionamiento junto con los accesorios descritos en el mismo y se compromete a devolverlo con las mismas condiciones que lo recibió y en la fecha específica en el momento de la renta, así como a pagar los accesorios y partes del vehículo que falten al momento de la entrega y que no hayan sido señalados como faltantes al recibir el mismo.
- 3- El tiempo de arriendo es el consignado en el contrato y se computa en base a horas y días desde el acto de su firma, debiendo liquidarlo en la fecha y hora estipulada. Si el cliente desea prolongar la renta deberá presentarse en la oficina de Cubacar más próxima para legalizar la tenencia del vehículo.
- 4- El cliente abonará en calidad de depósito el importe estipulado en el tarifario público de Cubacar para cada tipo de vehículo. Si el depósito de garantía es en forma de comprobante de cargo en tarjeta de crédito firmado en blanco, Cubacar estará autorizado a llenarlo y cobrarlo en cualquier momento sin previo aviso por los valores gastados por el cliente de conformidad con las cláusulas del presente contrato.
- 5- El cliente tiene 59 minutos de bonificación, pasado ese tiempo y hasta 5 horas abonará el 1/5 de la tarifa diaria por cada hora extra.
- 6- Cubacar solo realizará devoluciones al titular del contrato y en la misma forma de pago en que se efectuó el arrendamiento.
- 7- El vehículo solo podrá ser conducido por el cliente o por el conductor adicional autorizado bajo la total responsabilidad de este.
- 8- El cliente y los conductores autorizados están obligados a cumplir las disposiciones del tránsito vigentes, así como a no excederse en el límite de personas transportadas fijado para cada tipo de vehículos en el anverso del contrato.
- 9- Cuando se detecte la conducción del vehículo arrendado por personas no autorizadas en el contrato, los inspectores del Ministerio de Turismo o del propio Grupo Empresarial Transtur, de comprobar esta violación, notificaran esta situación en el contrato al cliente con una penalidad ascendente a la pérdida del importe de los días pendientes de utilizar y el depósito de garantía, así como procederán a retirarle el vehículo arrendado, perdiendo además el derecho a acogerse a la cobertura de relevo de responsabilidad.
- 10- El cliente renuncia a todas demandas contra Cubacar por cualquier daño accidental causado por mala manipulación, incumplimiento de las normas de tránsito o de mantenimiento del vehículo.
- 11- Cubacar no se responsabiliza por el robo, pérdida o daño de cualquier bien, propiedad personal del cliente o sus pasajeros, dejados o abandonados en el vehículo durante o después del período de renta.
- 12- Cuando así lo decida Cubacar podrá cancelar este contrato y proceder al reembolso del 100% del tiempo no utilizado, excepto que incurra en violaciones de lo establecido en el presente.
- 13- Cubacar releva a su cliente de responsabilidad, siempre que este cumpla con lo estipulado en el presente contrato, protegiendo al mismo contra incendio, robo total o parcial, choque o vuelco, accidentes, y catástrofes naturales, así como por daños a la propiedad ajena y/o lesiones o muerte producidas a terceras personas, provocadas en ocasión de conducir un vehículo por la vía pública. En todos los casos el cliente deberá notificar de inmediato a las autoridades competentes y presentar a la agencia antes o en el momento de liquidar los adeudos, el comprobante de haber formulado la denuncia en el caso de pérdida o sustracciones; y en el caso de accidente, informe de la policía del lugar del hecho o e los inspectores de la Empresa, que será la vía para definir su culpabilidad o no en los daños ocasionados. De ser culpable, el cliente quedará cubierto durante el período de vigencia del contrato y en caso de accidente hasta doce horas posteriores al vencimiento del mismo, con su correspondiente trámite legal.
- 14- El cliente perderá todo el derecho a ser relevado de responsabilidad por Cubacar cuando haya incurrido en actuaciones negligentes o violación de las leyes vigentes y lo pactado en el presente contrato, así como por la conducción del vehículo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas y la manipulación del mismo por un conductor no autorizado en el presente contrato, debiendo pagar el importe total de las de las afectaciones causadas al vehículo y a terceros, en caso de detectarse alguna de estas irregularidades.
- 15- El cliente está obligado a presentar el vehículo en la Agencia más cercana antes de rebasar el kilometraje señalado en el contrato para cada mantenimiento, así como a revisar los niveles de aceite, agua del radiador y presión de aire en los neumáticos. Cualquier avería o paralización que se produzca al vehículo por la violación de esta cláusula deberá ser abonado por el cliente.

- 16- En caso de violación comprobada del reloj cuentakilómetros, el cliente deberá pagar un recorrido equivalente a 200 kilómetros por día o por fracción de días, el tiempo que hubiera tenido en su poder, penalidad que también se hará efectiva si el cuentakilómetros deja de funcionar y el cliente no da aviso oportuno a la Rentadora.
- 17- El cliente está obligado a cumplir con las siguientes limitaciones: No hacer uso del vehículo de forma lucrativa; no utilizarlo como tracción de otro vehículo; no sobrecargarlo con relación a su resistencia y/o capacidad; cerrar con llave el vehículo cuando permanezca fuera de él; no participar en carreras, pruebas de resistencia, velocidad y acrobacia y no transportar materiales inflamables, explosivos, drogas o similares.
- 18- En caso de rotura, accidente u otro percance similar, el cliente deberá informar de inmediato a la Agencia más cercana, así como tomar las medidas de seguridad evitando daños, accidentes o robos. El cliente es responsable del vehículo mientras lo tenga bajo su custodia mediante este contrato.
- 19- Si el cliente es privado del uso del vehículo rentado, por la comisión de un delito o violación de disposición administrativa por organismo legalmente autorizado, no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de devolución de la renta, debiendo pagar los gastos por lucro cesante por paralización del vehículo y por los accidentes que se ocasionen. En caso de decomiso el vehículo vendrá obligado a pagar a la Rentadora el valor del mismo.
- 20- El cliente podrá efectuar las liquidaciones del vehículo rentado en cualquier Agencia de la Rentadora autorizada para recibirlo, pagando adicional el retorno a la Agencia que lo rentó en base a los suplementos por retorno vacío o drop off establecidos.
- 21- El cliente está obligado a usar y servir de combustible el vehículo única y exclusivamente con gasolina super especial.
- 22- La tarifa de renta, venta de combustible, Kms adicionales, exceso de tiempo del servicio rentado y retorno a la oficina Rentadora, está sujeta a cambios sin previo aviso.
- 23- El servicio de auxilio se brinda de forma gratuita por cualquier Agencia Rentadora, siempre que el cliente no sea culpable. Si el cliente fuese culpable pagará por el servicio según tarifa definida por la Empresa.
- 24- Cualquier negligencia producida por el cliente que provoque daño o afectación al vehículo arrendado y en su defecto a la rentadora, éste deberá abonar la penalidad establecida en los suplementos de penalidades y averías por la rentadora para tales efectos.

## RENT CONDITIONS CUBACAR TRANSTUR

- 1- The client committed to pay the debits derived from the service given in the current contract.
- 2- The client acknowledges to have received the vehicle with good functioning conditions together with the accessories described in it and he/she is committed to return it with the same conditions it had when received and in the date specified at the moment it was rented, as well as, to pay the accessories and parts of the vehicle missing when delivering and that were not pointed as missing when it was received.
- 3- The duration of the rent is consigned in the contract and it is calculated based in hours and days since the moment it is signed, so it ought to be paid in the date and time agreed. If the client wants to lengthen the rent he/she must go to the nearest Cubacar´s office to legalize the tenancy of the vehicle.
- 4- The client will pay as deposit the amount agreed in the public Cubacar´s tariff for each kind of vehicle. If the deposit of guarantee is in form of blank charge warrant in the credit card, Cubacar has authorization to fill it and charge for it in any moment without prior notice for the amounts used by the client according to the clauses of this contract.
- 5- The client count on 59 minutes bonus, after that time, and until 5 hours there is a 1/5 bonus of daily tariff by each extra hour.
- 6- Cubacar only makes refunding to the signatory of the contract and with the same form of the rent´s payment.

- 7- The vehicle will only be driven by the client or the additional driver authorized under his/her responsibility.
- 8- The client and the authorized drivers must obey the current traffic resolutions, as well as not to exceed the limit of persons to be transported fixed for each kind of vehicle in the observe of the contract.
- 9- When the conduction of the vehicle is detected not leased by people authorized in the contract, the inspectors of the Ministry of the Tourism or of the own Managerial Group Transtur, of checking this violation, notified this situation in the contract to the client with an upward penalty to the lost of the amount of the pending days of using and the one deposits of guarantee, as well as they will proceed to move away him the leased vehicle, also losing the right to the welcomed to the covering of relief of responsibility.
- 10- The client resigns to all lawsuit against Cubacar due to any accidental damage caused because of bad manipulation, failure to comply traffic or vehicle maintenance regulations.
- 11- Cubacar does not assumes responsibility of robbery, loss or damage of any good, personal property of the client or passengers, left or abandoned in the vehicle during or after the period of rent.
- 12- When decided, Cubacar will be able to cancel the contract and proceed to repay 100% o the time that was not used, unless what it is currently stated is being violated.
- 13- Cubacar exempts its client of responsibility, if the client obeys current contract ´s regulations, protecting it against fire, partial or total robbery, crash or overturning, accidents, and natural disaster; as well as damage to other people ´s property and/or injuries or death produced to other people, while driving along the public road. In all cases, the client must inform immediately to the competent authorities and present to the agency, before or after, the form ratifying that the loss or robbery was informed; and in the case of accidents, the report of the police officer on duty in that place or the inspectors of the enterprise, that will be used to prove guilt in case there is. If proven guilty, the client will pay the amount agreed in the obverse, if not proven guilty he/she will not pay any amount. The client will be covered during the valid period of the contract and if an accident occurs until hours after its expiration, with the correspondent legal requirement.
- 14- The client will lose all rights to be exempted of responsibility by Cubacar when incurring in irresponsible acts or violation of the current regulations and the ones agreed in this contract, as well as when driving the vehicle having ingested alcohol or psychotropic substance and its manipulation by a driver not authorized in this contract, for this reason a total amount should be paid because for the damages caused t vehicle and t other people, in case one of these violations are detected.
- 15- The client must take the vehicle to the nearest Agency before exceeding the amount o kilometers specified in the contract for maintenance as well as for checking oil, radiator water levels, and the tire ´s air pressure. Any damage or stoppage caused to the vehicle due to the violation of this statement ought to be paid by the client.
- 16- If a violation to the speedometer is proven, the client must pay a drive equivalent to 200 km for each day or days ´ fraction, the period of time that would possess, this fine will also be effective if the speedometer stops working and the client does not inform in time to the Rental Agency.
- 17- The client must obey the following: Do not use the vehicle to obtain profits, do not use it to pull other vehicle; do not overload it according to its resistance and/or capacity; to lock the vehicle when not inside it; do not take part in car races, endurance proofs, speed or aerobatics and do not transport inflammables, explosives, drugs or similar.
- 18- In case of damage, accident or other similar inconvenient the client must inform immediately to the nearest Agency, a well as to take measures to avoid damages, accidents or robbery. The client takes responsibility of the vehicle while it is under his/her possession through this contract.

- 19- If the client is not allowed to use the rented vehicle, will not have the right to demand the restitution of the rent, and he/she must pay the expenses for dismissed profit because of the stoppage of the vehicle and for the accidents caused. In the case the vehicle is confiscated he/she must pay to the Rental Agency.
- 20- The client can pay off all the amounts in any Agency of that Rental authorized to receive it, and must pay additionally, the return to the Agency that sent him/her based on the established drop off.
- 21- The client must use only super special gas.
- 22- The rent tariff, selling of fuel, additional Km, exceeding time of the rental service and return of the Rental office, is subjected to changes without previous notice.
- 23- Tow truck service is given free of charge by any Rental Agency, if the clients is not guilty. If the clients is not guilty. If the client is guilty he/she must pay for the service according to the tariffs defined by the enterprise. Any client's negligence causing damage to the rented vehicle, must be paid to the Rental with the amount established in the penalty and damage supplements.
- 24- Any client's negligence causing damage to the rented vehicle, must be paid to the Rental with the amount established in the penalty and damage supplements.